LITORALPRESS

Fecha: 25-04-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud número 24-SP128839.- Claro Chile SpA**

Pág. : 92
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.133 | Viernes 25 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2638332

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP128839

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, según se indica a continuación:

Código Soporte	Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
	Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
				Lat. B			Long. B								
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
10549	Rucatalca	C° Rucatalca, Fundo Sta. Elena de Yaquil, Nancahua	Nancagua	34	35	37,39	71	12	46,1	6.470	35,7	56M0D7WEN	1,585	V/H	1
10639	Ruta Sta. Cruz - Lolol 1	Camino Lolol, Parcela N° 5 Sta. Cruz	Santa Cruz	34	40	18,40	71	26	58,3	6.810	35,7				
10556	Doñihue	Cerro la Cabrería	Coinco	34	17	28,89	70	58	20	22.627	40,6	56M0D7WEN	0,158	V/H	3
10600	Doñihue Ciudad	Av. Errázuriz N° 328	Doñihue	34	13	38,6	70	57	36,4	21.427	43,9				

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 3	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl